



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO. 684444089001-2024-00007-00
DEMANDANTE LEIDY PAOLA GUTIERREZ ORTEGA
DEMANDADO ALEXANDER QUINTANA QUINTERO

Matanza, marzo ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Presentado en términos el memorial de subsanación y por reunir los requisitos de Ley, la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, propuesta por LEIDY PAOLA GUTIERREZ ORTEGA identificado con C.C. No. 1,098,286,351, y demandado ALEXANDER QUINTANA QUINTERO, identificado con C.C. No. 1,098,662,929, solicitando el pago de cuotas de alimentos por valor de \$13.676.818,9 Mcte., sobre el proceso de fijación de cuota de alimentos que se radico bajo la partida 2019-00072-00, se revisa dentro de la cuenta de depósitos judiciales por valor de \$7.265.000, oo= Mcte., los cuales fueron todos retirados por la aquí demandante, lo que determina un valor total de \$6.579.819, oo= Mcte. Por lo brevemente expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA – SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el trámite del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, se dicta MANDAMIENTO DE PAGO a favor de LEIDY PAOLA GUTIERREZ ORTEGA identificado con C.C. No. 1,098,286,351 y en contra de ALEXANDER QUINTANA QUINTERO, identificado con C.C. No. 1,098,662,929, para que en el término de cinco (05) días, a partir de su notificación, pague las siguientes sumas de dinero: Contenidas en la Sentencia de fecha noviembre 29 de 2019, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, sobre los pagos pendientes de cuotas de alimentos. Por concepto de capital la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$6.579.819=)** Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día SEIS (06) de marzo de 2024 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

CUOTA DE ALIMENTOS					
AÑO	MESES	CUOTA	PRIMA	ABONO	SALDO
2019	1	\$200.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	\$200.000,00
2020	12	\$212.000,00	\$159.000,00	\$400.000,00	\$2.462.000,00
2021	12	\$219.420,00	\$164.565,00	0	\$2.962.170,00
2022	12	\$241.515,59	\$181.136,00	\$2.850.000,00	\$410.459,08
2023	12	\$280.158,09	\$210.176,00	\$3.115.000,00	\$667.249,08
2024	2	\$313.970,37	NA	\$750.000,00	-\$122.059,26
TOTALES		\$12.265.065	\$1.579.754,00	\$7.265.000,00	\$6.579.819



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Notificar el presente auto a los demandados según lo ordenado en el artículo 291 del C.G.P.

CUARTO. Negar la práctica de pruebas de tipo testimonial, por no encontrarse necesaria para el trámite.

QUINTO. Envíese copia de la demanda para el archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PAÚL JAVÍD DÍAZ MEZA
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. <u>029</u> El Auto de fecha <u>MARZO 08 de 2024</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>MARZO 11 de 2024</u></p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>